



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-18268264-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP AMATRIAIN - BRACCINI

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-18268264-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y se determinaron las misiones y funciones del Señor Ministro, y mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que las presentes actuaciones se inician atento a la presentación de la renuncia de Fabián Gustavo AMATRIAIN, al cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Generales del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino;

Que por RESOL-2019-4811-GDEBA-MGCGP se designó al nombrado en el cargo citado precedentemente en el entonces Ministerio de Gestión Cultural, quien fuera ratificado en dicho cargo conforme lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° DECTO-2019-1345-GDEBA-GPBA y el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA;

Que se propone aceptar la renuncia de AMATRIAIN a partir del 1° de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que en su lugar se propicia la designación de Daniel Luis BRACCINI, en el cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Auxiliares del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1° de septiembre de 2020;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que BRACCINI revista en un cargo de Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento V, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirector de Mantenimiento, Categoría 20, en la Dirección General y Artística del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor;

Que por lo expuesto corresponde reservar el cargo de revista del nombrado, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que se cuenta con el informe de la Dirección de Sumarios donde consta que AMATRIAIN no se encuentra sometido a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,**  
**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Subsecretaría de Políticas Culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, la renuncia presentada por Fabián Gustavo AMATRIAIN (D.N.I. N° 16.473.092, Clase 1963), a partir del 1° de septiembre de 2020, al cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Generales del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, que fuera dispuesta por RESOL-2019-4811-GDEBA-MGCGP, y ratificada de conformidad a los términos del artículo 7° del Decreto N° DECTO-2019-1345-GDEBA-GPBA y del artículo 8° del Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1° de septiembre de 2020, a Daniel Luis BRACCINI (D.N.I. N° 12.159.693, Clase 1956), en el cargo de Director de Mantenimiento y Servicios Auxiliares del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.11.1., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1° de septiembre de 2020, la reserva del cargo de revista del agente Daniel Luis BRACCINI (D.N.I. N° 12.159.693, Clase 1956), correspondiente a la Planta Permanente del régimen de la Ley N° 12.268, Agrupamiento V, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirector de Mantenimiento, Categoría 20, en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, de conformidad con la normativa citada en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.